

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con referencia á telegrama de Santander me dice lo siguiente:

S. M. continúa sin novedad en Santander recibiendo á las autoridades y personas que van á ofrecerle sus respetos siendo recibido en todas partes con muestras entusiastas de cariño y simpatía. Las fiestas de estos dias se verifican con gran animacion y en medio del orden mas completo. S. M. la Reina y los augustos Principes continúan sin novedad en el Escorial.

Lo que tengo el gusto de poner en conocimiento de los habitantes de esta provincia para su conocimiento y satisfaccion.

Burgos 27 de Julio de 1872.

VICENTE PESET.

(De la Gaceta del viernes 26 del corriente.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Alcanzadas en la tarde de anteayer en la villa de Sallent por la columna del Coronel Arrando las facciones reunidas de los cabecillas Galcerán, Altamira, Pou, Rivero, Dehuét, Cadiraire y Grau, al mando todas ellas del titulado General Castells, formando un total próximamente de 1.000 hombres, fueron completamente batidos por 600 y 10 caballos de que se componía dicha columna, haciendo los carlistas una obstinada defensa del puente, calles y avenidas de dicha poblacion, cuyo terreno fué necesario que nuestras tropas ganasen palmo á palmo en dos horas de rudo combate. Trece muertos, 10 heridos prisioneros y unos 50 que se llevaron, entre ellos el cabecilla Galcerán con dos balazos, y 35 prisioneros que

se les cogieron además, 68 armas de fuego y algunos caballos, ha sido el resultado de esta distinguida accion; quedando la faccion dispersa y fraccionada en grupos, cuyo mayor número de unos 150 marchaban con Castells. La totalidad de nuestras bajas asciende á unos 30 hombres, comprendidos los contusos.

Las facciones de Saballs y Estartús hicieron frente á la columna del Coronel La Hoz, ocupando las fuertes posiciones de San Pedro de Torelló; pero atacadas por nuestras tropas, fueron los facciosos desalojados y puestos en fuga, causándoles tres muertos y bastantes heridos.

En la provincia de Barcelona se acogieron ayer á indulto 16 carlistas, y en la de Gerona cuatro.

El Gobernador militar de Ciudad-Real da parte de 10 presentados en dicha provincia.

En la Carolina se acogieron asimismo á indulto ante aquel Alcalde 12 hombres, procedentes de las partidas de Castilla la Nueva

En el resto de la Peninsula no ocurre novedad.

(De la Gaceta núm. 206.)

EXPOSICIONES.

Aterrado con el criminal conato contra las preciosas vidas de nuestros queridos Reyes, no puedo menos de significar á V. E. la indignacion por un suceso tan execrable: maldicion eterna para los sicarios y para los fautores de tan bárbara y salvaje determinacion.

Sírvase V. E. manifestar á SS. MM. que estos son los sentimientos con la adhesion más sincera y leal á sus personas del Director y Claustro del Instituto de segunda enseñanza de Palencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palencia 20 de Julio de 1872.—El Director, Vicente Lomas.—Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Excmo. Sr.: Afectado profundamente por el horroroso crimen perpetrado contra la persona de S. M. el Rey D. Ama-

deo I, no puedo menos de participar á V. E. mi suma indignacion contra los cobardes asesinos, que quizá sin idea politica alguna trataron de manchar el glorioso nombre de la leal España.

Dígnese V. E. aceptar esta insignificante prueba de adhesion hácia la Monarquia constituida por la voluntad del pueblo, y no dude de los fervientes votos que á la Providencia dirijo por haber salvado á nuestras Magestades de tan bárbaro atentado.

Dias guarde á V. E. muchos años. Orense 19 de Julio de 1872.—Excmo. Sr.—Juan Mateos.—Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

SEÑOR: El inaudito atentado cometido por los enemigos de la libertad y de la Constitucion contra la augusta persona de V. M. ha afectado dolorosamente á los españoles horados y leales que ven en V. M. el representante digno y legítimo de la soberanía de la Nacion, expresada por el voto de las Córtes Constituyentes.

La Providencia en sus inescrutables designios ha preservado la vida de V. M. para que con abnegacion y energia asegure las instituciones democráticas conquistadas por este pueblo heroico, abriendo los horizontes de la moralidad y de la justicia, únicos que pueden hacer la ventura de nuestra desgracia patria.

El Todopoderoso derrame sus beneficios en V. M. y augusta familia.

Sevilla 19 de Julio de 1872.—Señor.—El Rector de la Universidad, Antonio Machado y Nuñez.

Excmo. Sr.: Los Profesores de la Escuela Normal de Maestros de Santander, que han tenido conocimiento por documentos oficiales y por los periódicos públicos del atentado reciente contra las personas de SS. MM. (Q. D. G.), condenan de lo intimo de su alma tan horroroso crimen, y dan gracias á la Providencia por haber frustrado casi milagrosamente las inicuas é inalicables intenciones de los mas execrables asesinos.

Dígnese V. E., si lo estima conveniente, hacerse eco ante las gradas del

Trono de los sentimientos que animan á los que suscriben.

Santander 21 de Julio de 1872.—Excelentísimo Sr.—B. L. M. de V. E.—El Director, Angel Regil.—El Regente, José María Rogé.—El segundo Maestro, A. Trifon Pintado.—El Auxiliar, José Bolado.—Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Excmo. Sr.: El Rector y Decanos de la Universidad de Santiago han visto con indignacion el atentado inicuo de que han sido objeto SS. MM. en la noche del 18, y ruegan á V. E. les felicite en su nombre por haber salido ilesos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santiago 20 de Julio de 1872.—Excelentísimo Sr.—El Rector, Casimiro Torre.—El Decano de Derecho, Fernando Rosendo Cancela.—El Decano de Farmacia, Antonio Brunet.—El Decano de Medicina, José Andrey.—Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros.

SEÑOR: El Casino monárquico-liberal de Zaragoza, que en representacion del gran partido de ese nombre demostró á V. M. hace un año su entusiasta y cordial adhesion, y que desde entónces no ha vacilado ni desmayado un solo instante en la fé y el amor que V. M. le inspira, se ha sentido hoy dolorosamente contristado al saber que ha habido nuanos parricidas capaces de atentar miserablemente contra la vida de V. M. y de su augusta esposa, sin respeto á Vuestra Real Persona y dinastía, ni á la Nacion á quien un tal crimen hundiera del todo en el caos si la Providencia no hubiera tenido piedad de nuestra patria.

Ya que en esta tierra, en donde fué siempre ingénita la hidalgúa, tengamos que lamentar agrupaciones desleales que se alzan en armas ó amenazan con ellas el orden fundamental establecido por la misma Nacion con todas las mayores solemnidades que jamás haya tenido un cambio político ó dinástico, y ya que arteros criminales hayan escalonado sus delitos de desacato en desacato, unos amotinados al derredor de V. M. en son de ejercer derechos constitucionales, otros llegando al

máximo crimen del regicidio apoyados en la flojedad con que se contienen los delitos en su origen y con que se castigan en su ejecucion, tenga por seguro V. M. que la gran mayoría del país hace votos por que V. M. triunfe de tantos descubiertos y encubiertos enemigos, y por que el orden se restablezca firmísimamente sin dejarlo expuesto cada dia á crecientes oleadas, en que al fin naufragarian, no sólo las conquistas de Setiembre, sino las bases en que la sociedad se apoya, que son de suma importancia.

Este Casino y el partido monárquico-liberal todo tienen el derecho y el deber de manifestar á V. M. su hondo pesar por el atentado de que ha sido objeto, y su inmensa satisfaccion por la buena fortuna con que ha salido salvo de aquel inminente peligro; pero al mismo tiempo anhelan vivamente que esta experiencia no sea desaprovechada, ni por V. M. que sereno y heróico ante todo riesgo personal lleva consigo lo principal de los destinos de este país, ni por el Gobierno de V. M., el cual ya es hora de que emprenda una marcha que sin chocar con la Constitucion debidamente interpretada, conduzca á la seguridad de todos, del Rey el primero, y haga ya imposibles los escándalos, ansiedades y temores en que se vive normalmente.

El Casino cifra hoy todas sus esperanzas en V. M., y las condensa en esta fórmula: *Viva el Rey D. Amadeo I.*

Zaragoza 19 de Julio 1872.—B. L. M. de V. M.—El Presidente del Casino, Juan Bruil.—(Siguen las firmas.)

SEÑOR: El Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, provincia de Ciudad-Real, tiene la honra de felicitar á VV. MM., y dar gracias al Todopoderoso por haberles sacado ilesos del horrible crimen de la calle del Arenal.

Dígnese V. M. aceptar esta muestra de adhesion.

Salas Consistoriales de Almodóvar del Campo 21 de Julio de 1872.—Señor.—B. L. M. de V. M.—Ramon Soler.—(Siguen las firmas.)

El Juez municipal de Haro, Fiscal, Secretario y dependiente del mismo felicitan de todo corazón á SS. MM. el Rey y la Reina por haberse salvado del infame atentado que contra ellos tuvo lugar la noche del 18 en la calle del Arenal, cuyo hecho ha producido la mayor indignacion en estos habitantes, que esperan con ansia el castigo de los viles y miserables asesinos que han querido manchar el suelo pátrio con la sangre preciosa de nuestros bondadosos Monarcas.

Sírvase V. E. hacer partícipes á SS. MM. de nuestros sinceros y leales sentimientos hácia sus Reales Personas.

Haro 20 de Julio de 1872.—Excmo. Sr.—El Juez, Domingo Salazar.—(Siguen las firmas.)—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Excmo. Sr.: El Ayuntamiento y Juzgado de primera instancia de esta villa tienen el honor de rogar á V. E. se sirva felicitar en su nombre á las augustas per-

sonas que por la voluntad del pueblo ocupan el Trono por haberlas preservado la Providencia del infame atentado de que pudieron ser víctimas; y al propio tiempo ofrecen al Gobierno de S. M., que V. E. dignamente preside, su leal y decidido apoyo.

Lo que con mucho gusto ponemos en conocimiento de V. E. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. (La Bañeza 21 de Julio de 1872.—Excmo. Sr.—El Alcalde, Estanislao de Elegido.—El Juez, Benigno Fraga.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa ha tenido noticia del inculicable é indigno atentado cometido con SS. MM. en la noche del 18 del actual al regresar á su Palacio.

Se congratula y han visto con la mayor satisfaccion frustrado un acto tan vandálico, y que reprueba la hidalguía de todo corazón noble y generoso; y deplora, al par que anatematiza y condena, un intento tan depravado como criminal.

En su virtud, este Municipio ruega á V. S. se sirva elevar á conocimiento de SS. MM. por conducto de su Gobierno nuestra profunda indignacion por tan horroroso atentado, y la sincera felicitacion porque la Providencia les ha sacado ilesos de tan infame crimen, reiterándole nuestro homenaje de adhesion á sus Reales Personas y á su Gobierno.

Casas Consistoriales del Moral de Calatrava 21 de Julio de 1872.—Ildefonso Sanchez Blanco.—(Siguen las firmas.)—Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Poseido de la más justa indignacion este Comité democrático-radical al saber el infame atentado cometido contra SS. MM. en la calle del Arenal por una turba de asesinos que parece tienen decidido empeño en deshonorar á esta Nación magnánima porque no se presta á sus traidoras cábalas; al par que cree como un deber sagrado apresurarse á ofrecer su mas decidida cooperacion para el sostenimiento del orden, sin el cual no es posible se afiancen las libertades pátrias y la dinastía democrática, cuyo primer Jefe tan espontáneas muestras ha dado de querer ser la principal salvaguardia de aquellas, no puede menos de pedir con el mayor ahinco al Gobierno que V. E. tan dignamente preside, que, del mismo modo que con tan plausible y decidido empeño se consagra á llevarnos hasta el honroso puesto que en el mundo debe ocupar España, haga tambien los mayores esfuerzos por que caiga todo el peso de la ley sobre los agentes é instigadores de tan horrendo crimen, aun cuando tenga que interponer su legitima accion para neutralizar la clemencia del Monarca.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puertollano 20 de Julio de 1872.—Excelentísimo Sr.: El Presidente, Canuto Sanchez.—(Siguen las firmas.)—Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

SEÑOR: Los que suscriben, individuos que componen el Comité radical de esta M. L. villa, felicitan á VV. MM. por haber librado sus vidas del atentado que tuvo lugar en la noche del 18; y al mismo tiempo que se congratulan y sienten una viva satisfaccion al ver que el infame propósito de los asesinos quedó frustrado, no pueden menos de condolerse de que, para mengua de esta hidalga Nacion, existan en su seno almas degradadas hasta el punto de poner en ejecucion un plan tan inicuo contra VV. MM., que por sus costumbres, por sus actos y por el escrupuloso respeto con que miran las instituciones puestas á su cuidado ocupan un lugar preferente en el corazón de los buenos españoles.

Dígnese, pues, VV. MM. acoger esta prueba de adhesion y profundo respeto que los exponentes con la consideracion debida les dirigen.

Dios guarde muchos años las vidas de VV. MM. Quintanar de la Orden 20 de Julio de 1872.—Pedro T. Torija.—Ulpiano Iniestra.—Eloy Villajos y Gallego.—Antonino Ortiz Angulo.—Matías Gallego.—Mónico Cid.—Patricio Nieto.

Los que suscriben, individuos del Comité Radical y Milicia ciudadana de esta villa de Rute (Córdoba), por sí y en nombre del partido y corporaciones que representa, manifiestan á V. E. la indignacion con que han sabido el horrendo crimen de que fueron objeto SS. MM., y lo grato que les ha sido saber que salieron ilesos de un acto tan vandálico; y ruegan á V. E. se digne hacerlo así presente á SS. MM.

Rute 21 de Julio de 1872.—Excmo. Sr.—Por el Comité, el Presidente, Joaquin Roldan Garcia.—(Siguen las firmas.)—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Excmo. Sr.: El Ayuntamiento que presido, reunido en su mayoría en la sesion de este dia, ha acordado manifestar á V. E. que ha visto con el mayor desagrado la tentativa de asesinato de SS. MM.; congratulándose del feliz resultado, y ofreciéndose á apoyar al Gobierno de S. M. en las medidas que adopte para sostener el Trono y el orden.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sax 21 de Julio de 1872.—Joaquin A. Valdés.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Excmo. Sr.: Por mí y á nombre del Ayuntamiento Constitucional de esta villa, tengo el gusto de felicitar á SS. MM. por haber salido ilesos del execrable atentado cometido en la calle del Arenal, y le ruego tenga á bien V. E. manifestar á las Reales Personas que no hay hombre honrado que no se sienta profundamente indignado y que no repruebe de todas veras tan criminal alevosia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Villanueva de la Jara 21 de Julio de 1872.—Excmo. Sr.—Juan Francisco Fernandez.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Ayuntamiento, Juez municipal y vecindario de Villanueva del Arzobispo, provincia de Jaen, se apresuran á manifestar á V. E. la indignacion y disgusto con que han sabido el cobarde y criminal atentado cometido contra las personas de nuestros augustos Reyes en la calle del Arenal de esa corte.

Todos los españoles de corazón noble y elevados sentimientos participamos en el dia de la natural sensacion producida por tan grave acontecimiento, y nos ruborizamos al considerar que en este pueblo hidalgo y generoso haya criminales tan viles é insensatos que atenten contra lo mas sagrado y querido de los españoles, contra la vida de sus Reyes.

Caiga sobre esos monstruos indignos de pertenecer á una sociedad civilizada, y con cuyo contacto la envilecen y degradan, el anatema de la opinion pública, y sufran pronta y enérgicamente el castigo á que se han hecho acreedores, y la vindicta pública se dará por satisfecha.

Dígnese V. E. hacer llegar á las gradas del Trono esta franca y sincera manifestacion de este Ayuntamiento y sus administrados, felicitando á SS. MM. cordialmente por el buen resultado de tan cobarde como villano atentado, asegurando á SS. MM. de nuestra leal adhesion y cariño hácia sus augustas personas.

Villanueva del Arzobispo 21 de Julio de 1872.—Excmo. Sr.—Pedro Bago.—(Siguen las firmas.)—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

JUNTA PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA DE BURGOS.

Circular.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857 en la actualidad vigente, y con el fin de evitar en lo posible las consecuencias que puede ocasionar á la salud pública la permanencia de los niños en las escuelas durante las seis horas del dia entre la mañana y tarde, esta Junta acordó en sesion del 26 del actual dictar las disposiciones siguientes:

1.ª Desde el dia 1.º de Agosto hasta el 31 del mismo, ambos inclusive, quedarán reducidas las clases en todas las escuelas públicas de la provincia á dos horas por la mañana y á otras dos por la tarde.

2.ª Las clases indicadas podrán tener lugar en las horas que mejor convenga á los niños y á su profesor, las cuales designará la Junta local respectiva, teniendo para ello en cuenta las circunstancias de la localidad.

3.ª y última. Los Señores Alcaldes y Juntas locales quedan encargados del exacto cumplimiento de esta circular, prometiéndose esta Corporacion de su buen celo que verán con gusto esta medida, por redundar sin ningun género de duda en beneficio de la salud de la niñez Burgos 27 de Julio de 1872.—El Presidente accidental, Martin Barrera y Llamo.—P. A. D. L. J. el vocal Secretario, Evaristo Barrio.

AUDIENCIA DEL DISTRITO DE BURGOS.

SECRETARÍA.

Relacion de los Jueces municipales nombrados para cada uno de los pueblos que forman Ayuntamiento en los partidos judiciales de Aranda de Duero, Castrogeriz, Lerma, Miranda de Ebro, Salas de los Infantes y Sedano, correspondientes a esta provincia, y que han de ejercer durante el bienio que empieza el 16 de Setiembre próximo.

PARTIDO DE ARANDA DE DUERO.

Denominacion del término municipal.	Jueces nombrados.
Aranda de Duero.....	D. Luis Catalan.
Arandilla.....	Hipólito Asensio.
Baños de Valdearados.....	Leandro Olalla.
Brazacorta.....	Gorgonio Tegedor.
Castrillo de la Vega.....	Luca Benavente.
Campillo.....	Aquilino Bacierno Santo Domingo.
Caleruega.....	Ildefonso Ruiz Zorrilla.
Coruña del Conde.....	Vicente Aceña.
Fuenteceped.....	Andrés Raona.
Fresnillo de las Dueñas.....	Isidro Ortega.
Fuentespina.....	Pedro Alvarez Aranda.
Fuentelebro.....	Roman Ayuso.
Gumiel del Mercado.....	Mamerto Gonzalez.
Gumiel de Izan.....	Antonio Sendino Gonzalez.
La Aguilera.....	Juan Aldea.
La Vid.....	Santiago Leal.
Milagros.....	Manuel Gil Moral.
Oquillas.....	Pedro Picon.
Ontoria de Valdearados.....	Andrés Aguilera.
Peñaranda de Duero.....	Francisco Tamayo Gimeno.
Pardilla.....	Juan Garcia Garcillan.
Peñalba de Castro.....	Domingo Perez.
Quintana del Pidio.....	Juan Casas y Casas.
Quemada.....	Tomás Navares Esteban.
Sotillo.....	Roman del Puerto.
San Juan del Monte.....	Eusebio Martinez y Martinez.
Santa Cruz.....	Gaspar Martin.
Villalva de Duero.....	Manuel Arandilla.
Villalvilla de Gumiel.....	Vicente Gomez Fernandez.
Villanueva de Gumiel.....	Casimiro Gete.
Valdeande.....	Emeterio Alonso.
Tubilla del Lago.....	Bruno Gutierrez Martin.
Torregalindo.....	Eugenio Calvo Carros.
Vadocondes.....	Manuel Vela Campos.
Zaznazar.....	Tomás Aguilera.

PARTIDO DE CASTROGERIZ.

Arenillas.....	D. Manuel Ibañez.
Ballegera.....	Victor Alvarez.
Barrio Muño.....	Nemesio Ordoñez.
Belbimbre.....	Julian Santos.
Castrogeriz.....	Bonifacio Vazquez.
Castrillo Matajudíos.....	Juan Calleja.
Castrillo Murcia.....	Esteban de la Fuente.
Castellanos.....	Esteban de la Peña.
Citores del Páramo.....	Juan Simon.
Canizar.....	Domingo Garcia.
Grijalva.....	Alejandro Garcia.
Hinestrosa.....	Salvador Castrillo.
Hitero del Castillo.....	Daniel del Rio.
Iglesias.....	Estanislao Alonso.
Los Balbases.....	Pedro Mazuela.
Los Yudegos.....	Ildefonso Quintana.
Melgar de Fernamental.....	Nemesio Calvo.
Ontanas.....	Ramon Martinez.
Omillos junto á Sasamon.....	Timoteo Ortega.
Palacios de Rio Pisuerga.....	Antonio Caballero.
Padilla de Abajo.....	Patricio Arias.
Padilla de Arriba.....	Hermenegildo Torres.

Palazuelos de Muño.....	D. José Muñoz.
Pampiiega.....	Andrés Sicilia.
Pedrosa del Príncipe.....	Esteban Escribano.
Pedrosa del Páramo.....	Rafael Serrano.
Revilla Vallejera.....	Lorenzo Salvador.
Sasamon.....	Fermin Bascones.
Tamaron.....	Lorenzo Martinez.
Valles.....	Cesareo Rico.
Villasidro.....	Eulogio Castillo.
Villasandino.....	Teodoro Maestro.
Villaveta.....	Francisco Ortuñez.
Villasilos.....	Diego Ruiz.
Villanueva Argaño.....	Trifon de la Calle.
Villamedianilla.....	Gabino Alvarez.
Villaverde Mongina.....	Mateo Martinez.
Villazopeque.....	Antolin Julian.
Villaquirán de los Infantes.....	Vicente Carrera.
Villaquirán de la Puebla.....	Miguel de Miguel.
Villaldemiro.....	Fabriciano Santos.

PARTIDO DE LERMA.

Abellanosa.....	D. Silvestre Lopez Elena.
Bababon.....	Valetin Bárcena.
Cabañes.....	Roque Casado.
Castrillo.....	Pio Ramos Alonso.
Cebrecos.....	Raimundo Cob Alonso.
Ciruelos.....	Valentin Hernando.
Ciaddoncha.....	Evilasio Palacin Perez.
Cilleruelo de Arriba.....	Francisco Casado.
Cilleruelo de Abajo.....	Elias Quintana.
Cogollos.....	Remigio Cuñado Julian.
Covarrubias.....	Roque Lopez Saiz.
Cuevas.....	Gabino Alonso Gonzalez.
Fontioso.....	Juan Angulo y Orcajo.
Lerma.....	Gregorio Garcia Cantero.
Madrigal.....	Gabriel Rodrigo Solas.
Madrigalejo.....	Bonifacio Gil Tomé.
Mahamud.....	Manuel Madrigal Quevedo.
Mazuela.....	Atanasio Gonzalez.
Mecerreyes.....	Vicente Gonzalez y Gonzalez.
Nebreda.....	Atanasio Bravo.
Omillos.....	Domingo Martinez.
Peral de Arlanza.....	Bonifacio Martinez.
Pineda.....	Joaquin Casado Calvo.
Pinilla Trasmonte.....	Felix Gimeno.
Presencio.....	José de los Mozos Delgado.
Puentadura.....	Luis Gonzalez Sanz.
Quintanilla del Agua.....	Mamerto Lozano Gonzalez.
Quintanilla del Coco.....	Atanasio Martin Alamo.
Quintanilla de la Mata.....	Mariano Santillan Haro.
Retuerta.....	Lesmes Martin.
Revilla.....	Luis Garcia.
Royuela.....	Leandro Rodriguez Arnaiz.
Santa Cecilia.....	Pedro Orozco.
Santa Maria del Campo.....	Gaspar Gonzalez Puente.
Santa Maria Mercadillo.....	José Arauzo Barriuso.
Santa Inés.....	Manuel Garcia Villariezo.
Santivañez del Val.....	Leon Santa María de Abajo.
Solarana.....	Tomás Orcajo.
Tejada.....	Adrian Gil Hernando.
Tordomar.....	Pedro Garcia.
Tordueles.....	Saturnino del Pozo Barbadillo.
Torrepadre.....	Isidoro Gutierrez Asenjo.
Torrequilla.....	Cristobal Lozano Huerta.
Torresandino.....	Ventura Cobia Gutierrez.
Tórtolas.....	Facundo Maté Renedo.
Valdorros.....	Sebastian Miguel Moral.
Villaboz.....	Manuel Martinez Diez.
Villafruela.....	Angel Gonzalez Ramos.
Villalmanzo.....	Felipe Martinez.
Villamayor.....	José Gil.
Villangomez.....	Saturnino Delgado Barrio.
Villaverde.....	Dionisio Miguel Sagredo.
Zael.....	Isidoro Ortega Astúrias.

PARTIDO DE MIRANDA DE EBRO.

Altable.....	D. Miguel Mediavilla.
Ameyugo.....	José Paredes y Torre.
Ayuelas.....	Santiago Leiva Hernaez.
Añastro.....	Andrés Suso y Murga.
Bugedo.....	Francisco Salinas Valderrama.
Bozoo.....	Julian Orbañanos Samaniego.
Encio.....	Julian Garcia Torre.
La Puebla de Arganzon.....	Benito Samaniego y Fernandez.
Miranda de Ebro.....	Enrique Albeniz Torriente.
Miravecho.....	Antonio Tamayo Medina.
Montañana.....	Fructuoso Barron Santiago.
Oren.....	Venancio Tovalina Dulanto.
Pancorbo.....	Eustaquio Morquecho Hernaez.
Santa María Rivaeredonda.....	Andrés Gonzalez Diez.
Santa Gadea del Cid.....	Clemente Urruchi y Gadea.
Treviño (Condado de).....	Abdon Alava y Alava.
Valluércanes.....	Manuel Moreno y Busto.
Villanueva del Conde.....	Frutos Varona y Varona.

PARTIDO DE SALAS DE LOS INFANTES.

Acinas.....	D. Felipe Gomez.
Ahedo y La Revilla.....	Pedro Gonzalo.
Arauzo de Miel.....	Geronimo Perez.
Arauzo de Salce.....	Telesforo Lopez.
Barbadillo Herreros.....	Pedro Regalado Arnaiz.
Barbadillo del Mercado.....	Eustaquio Carazo.
Barbadillo del Pez.....	Juan Antonio Garcia.
Cabezón de la Sierra.....	Isidro Miguel Calle.
Campolara.....	Martin Gonzalez.
Canicosa.....	Manuel Mateo Rubio.
Carazo.....	Fernando Pinilla.
Cascajares de la Sierra.....	Pastor Porras.
Castrillo la Reina.....	Lino Gomez Diez.
Castrovido.....	Pablo Cerral.
Contreras.....	Saturnino Portugal.
Espinosa de Cervera.....	Florencio Alameda.
La Gallega.....	Marcelino Aparicio.
Hinojar del Rey.....	Felix Yagüe.
Ontoria del Pinar.....	Cándido Sanz Llorente.
Hortigüela.....	Pedro Juarros Garcia.
Hoyuelos de la Sierra.....	Julian de Sebastian.
Huerta del Rey.....	Mateo Perdiguero Villareal.
Jaramillo de la Fuente.....	Millan Garcia.
Jaramillo Quemado.....	Remigio Gonzalo.
Jurisdiccion de Lara.....	Miguel Fernandez.
Mambrillas de Lara.....	Ventura Garcia.
Mamolar.....	Basilio Bartolomé.
Monasterio de la Sierra.....	Rafael de María.
Moncalvillo.....	Froilán Alonso.
Monterrubio de la Sierra.....	Manuel Camarero.
Neyla.....	Martin Hernaiz.
Palacios de la Sierra.....	Francisco Tablado.
Pinilla de los Barruecos.....	Juan Barguilla.
Pinilla de los Moros.....	Placido Pascual.
Quintanalaria.....	José del Oyo.
Quintanar de la Sierra.....	Manuel Garcia Almarza.
Quintanarraya.....	José Alonso.
Rabanera del Pinar.....	Angel Manchado.
Riocabado de la Sierra.....	Victoriano Millan.
Salas de los Infantes.....	Celestino Bengoechea.
San Millan de Lara.....	Matias Bernabé.
Santo Domingo de Silos.....	Dionisio Castrillo.
Tinieblas.....	Francisco Rojo Bernabé.
Torrelara.....	Pedro Gil.
Valle de Valdelaguna.....	Francisco Hernaiz.
Vilviestre del Pinar.....	Silvestre Martinez.
Villaespasa.....	Mauricio Contreras.
Villanueva de Carazo.....	Francisco Alonso.
Villoruevo.....	Fernando Gonzalez.
Vizcainos.....	Ruperto Castrillo.

PARTIDO DE SEDANO.

Alfoz de Bricia.....	D. Miguel Serna Peña.
Alfoz de Santa Gadea.....	Ramon Gomez Salazar.
Bañuelos del Rudron.....	Ramon Lucio Ibañez.
Cernégula.....	Roberto Martinez Pascual.
Cubillos del Rojo.....	Baltasar Gonzalez Diaz.
Escalada.....	Gregorio de Diego Diez.
Gredilla de Sedano.....	Valentin Martinez Rodriguez.
Masa.....	Gabino Perez Serna.
Moradillo de Sedano.....	Mariano Rodriguez Martinez.
Nidáguila.....	Rufino Diez Herrero.
Orbaneja del Castillo.....	Cárlos Gomez Rodrigo.
Pesadas de Burgos.....	Pedro Abelléida Alvarez.
Pesquera de Ebro.....	Hermenegildo Huidobro Valdivielso.
La Piedra.....	Luis Alvaro Barriuso.
Quintanalaria.....	Bernabé Gonzalez Martinez.
Quintanilla Sobresierra.....	Valeriano Huidobro Perez.
Sargentos de la Lora.....	Lorenzo Diez Gutierrez.
Sedano.....	Bernardo Cuadro Cotorro.
Tablada del Rudron.....	Ambrosio del Rio Campillo.
Terradillos de Sedano.....	Higinio Vicario Blanco.
Tubilla de la Agua.....	Benito Fernandez Fernandez.
Valdelateja.....	Jacinto Diez Perez.
Valle de Hoz de Arriba.....	Nicolás Diaz Bustamante.
Valle de Valdebezana.....	Santiago Oria Ortiz.
Valle de Zamanzas.....	Gregorio Fernandez Gato.

Cuya relacion se inserta en el Boletín oficial de órden del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia del Distrito, en cumplimiento de lo que dispone el art. 154 de la ley provisional sobre organizacion del Poder judicial.

Burgos 24 de Julio de 1872.—Valero Campo.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Roa.

D. Angel Velasco Esteban, Juez municipal de esta Villa de Roa, y como tal, encargado del Juzgado de primera instancia por haber sido declarado cesante el propietario.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á cinco hombres desconocidos que en la noche del día veinte y ocho de Mayo último, como á la hora de las once de la noche, armados penetraron en las casas de D. Francisco Gomez Bonilla, vecino de Fuentecen, sitas la una en dicho Fuentecen, y la otra en el despoblado que tiene en Aza, de las que robaron dinero, alhajas y efectos, sin que conste de la causa de su razon otros datos de dichos sugetos: el uno era muy alto, gordo, buen color, vestía pantalon azul de pana y pañuelo blanco puesto á lo mujer, y alpargatas blancas con hiladillos negros, y todos los demás vestían al uso de esta tierra, sin que se tomaran mas, á fin de que caso de ser habidos se presenten en este Juzgado en el término de treinta días, que empezarán á contarse desde el dia en que tenga lugar la insercion en el Boletín oficial, á responder de los cargos que contra ellos resultan de la causa mencionada, pues pasado sin verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Roa á quince de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Angel Velasco.—Por su mandado, Bernardo de Olavarría.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Astudillo.

D. Mariano del Mazo, Juez municipal de Astudillo é interino del de primera instancia por ausencia á asuntos del servicio del que lo es en propiedad.

Por el presente, segundo edicto, cito, llamo y emplazo á Francisco Gonzalez Robledo (a) Bedijas, natural y vecino de Itero de la Vega, para que dentro del término de nueve dias siguientes al de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia comparezca en este Juzgado á fin de recibirle declaracion indagatoria en la causa que contra él se sigue sobre amenazas de muerte á Felipe Ordoñez su convecino, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya dado lugar.

Dado en Astudillo y Julio veinte y dos de mil ochocientos setenta y dos.—Lic. Mariano del Mazo y Reynoso.—Por mandado de S. Sría., Faustino Rodriguez.

Anuncios particulares.

Trabajadores.

Se admiten buenos trabajadores en las minas de plomo de Mansilla de la Sierra, provincia de Logroño. Los barrenos, ganarán ocho ó nueve reales, segun su trabajo, y los peones seis: estos podrán aprender á barrenar, para ganar moyor jornal.—El Capataz, Ramon Querejeta.

5-3